I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

218

DECRETO EXENTO N°____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art. 77, de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El Memorandum de Fecha 03/03/2014 de de Alcaldía; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo .Durante el mes de **MARZO** del 2014 de lunes a viernes de las 17:33 hasta las 20:33 hrs realizar las siguientes actividades: Reuniones de coordinación Interna , salidas a terreno por supervisión de estado de ejecución de proyectos, Reuniones con el Alcalde , Actividades Programa Recuperación de Barrios, Reuniones con Organizaciones de la Comuna de Castro, Labores Administrativas propias del cargo en Unidad Secplan , Apoyo Labores de Apoyo Administrativo . Por los siguientes Funcionarios:

Harry Alvarado Subiabre- Eugenio Rivera Rojas-Claudio Ulloa Gómez- Ana Rita Araya Massry- Carlos Arenas Gómez

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuara mediante el sistema de Reloj Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC / DMV / MLM/ Pcg.-
Distribución:
C/C Dirección de finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo